CORFO

DIRECCIÓN REGIONAL
METROPOLITANA

CORFO
OFICINA DE PARTES
02-06-2025 00050
SANTIAGO

Gobierno de Chile
gob.cl

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA EXENTA

DETERMINA FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y TEMÁTICA PARA UN CONCURSO DEL INSTRUMENTO DE FINANCIAMIENTO DENOMINADO "SÚMATE A INNOVAR" PARA EL COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO.

V I S T O:

Lo dispuesto en la Ley N°6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; en el Decreto con Fuerza de Ley N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas que regirán a la Corporación de Fomento de la Producción; en el Decreto Supremo N°360, de 1945, del Ministerio de Economía y Comercio, que aprueba el Reglamento General de la Corporación; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Afecta N°71, de 2019, modificada por Resolución Afecta N°32, de 2020, por Resolución Afecta N°6, de 2023, y por la Resolución Afecta N°61, de 2023, todas de Corfo, que aprobó las normas por las que debe regirse el Comité InnovaChile o "Reglamento"; en la Resolución Afecta N°28, de 2020, modificada por la Resolución Afecta N°136, de 2023 y por Resolución Afecta N°51, de 2024, todas de Corfo, que "Aprueba Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción", en adelante las "Bases Administrativas Generales" o "BAG"; en la Resolución Afecta N°3, de 2024, de Corfo, que aprobó el Reglamento del "Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano de Santiago"; en la Resolución Electrónica Exenta N°28 de 2025, de la Dirección Regional Metropolitana de Santiago, que ejecutó los acuerdos adoptados en las Sesiones N°5 y N°6 del Pleno del Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano de Santiago, que determinó la focalización de las convocatorias para el año 2025 y distribuyó el presupuesto disponible para las mismas; en la Resolución Electrónica Exenta N°87, modificada por Resolución Electrónica Exenta N°100, ambas de 2024 y del Comité InnovaChile; en la Resolución TRA N°58/14/2022, de Corfo, que designa a Directora Regional de Corfo en la Región Metropolitana de Santiago; y lo establecido en la Resolución N°36, de 2024, modificada y complementada por la Resolución N°8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

C O N S I D E R A N D O:

1. La Resolución Electrónica Exenta N°87, modificada por Resolución Electrónica Exenta N°100, ambas de 2024, de InnovaChile, que aprobó el nuevo texto de las bases del instrumento de financiamiento denominado "Súmate a Innovar", en adelante las "bases".

2. La Resolución Electrónica Exenta N°170, de 2024, de InnovaChile, que delegó en el Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano de Santiago, entre otros, la administración del instrumento de financiamiento denominado "Súmate a Innovar", debiendo, para dichos efectos, aplicar el texto vigente de sus bases y, en su caso, sus eventuales modificaciones y/o nuevos textos.

3. De acuerdo con lo establecido en el número 12 de las bases, en cuanto a los procesos y trámites que deberán cumplirse desde la etapa de orientación de los postulantes y/o postulación misma, hasta el término del proyecto y del convenio de subsidio celebrado entre InnovaChile y el beneficiario, se aplican las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, aprobadas por Resolución Afecta N°28, de 2020, modificadas por la Resolución Afecta N°136, de 2023, ambas de Corfo. Asimismo, resulta aplicable la Resolución Afecta N°51, de 2024, de Corfo.

4. El número 4.3 de las Bases Administrativas Generales, denominado "Focalización", dispone que la apertura de postulaciones a los instrumentos de financiamiento y/o de cofinanciamiento, cualquiera sea su modalidad, podrán ser focalizados "temática" y/o "territorialmente", definiendo, a su vez, focalización como "la decisión administrativa de concentrar o dirigir un instrumento a un territorio determinado y/o temática". Asimismo, y de acuerdo con el numeral señalado precedentemente, la focalización territorial corresponde al "territorio geográfico, en conformidad

C7E9BA87-4418-41BC-A04A-A6BFA0E6C015
Verifique la validez de este documento en : http://wwwe1.corfo.cl/GOS/VisualizadorFirmaElectronica/Modules/Validador/ValidacionDocumento.aspx

a la división político – administrativa del país", y la focalización temática, corresponde al (a las) "área(s) o sector(es) productivo(s)/económico(s) y/o desafío(s) específicos".

5. En ejercicio de tal atribución, el Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano de Santiago, en el marco del instrumento "Súmate a Innovar", ha estimado necesario poner a disposición el instrumento de financiamiento en la modalidad de concurso, y focalizar la convocatoria denominada "Súmate a Innovar – CDPR Metropolitano", territorial y temáticamente.

R E S U E L V O:

1º. DETERMÍNASE la focalización para un concurso del instrumento de financiamiento denominado "**Súmate a Innovar**", cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Electrónica Exenta N°87, modificada por Resolución Electrónica Exenta N°100, ambas de 2024, de InnovaChile, aplicando las siguientes reglas:

a) La presente convocatoria se focalizará territorial y temáticamente:

- Focalización territorial:

  El llamado a concurso se focalizará territorialmente en la Región Metropolitana de Santiago y, en consecuencia, los proyectos postulados deberán tener ámbito de aplicación o ejecución en dicha región.

- Focalización temática**:**

  Cada propuesta a presentar en el concurso debe enmarcarse en los objetivos del instrumento de financiamiento y deberá focalizarse en, al menos, una de las siguientes temáticas (ver descripción de cada uno en los antecedentes para la convocatoria que se pondrán oportunamente a disposición de los interesados)::

  - Ciudades Inteligentes, Resilientes y Creativas.
  - Agricultura, Recursos Naturales y Economía Circular.
  - Emprendedores, Innovadores y Encadenamientos Productivos Inclusivos.

b) Se deja constancia que los recursos totales disponibles para esta convocatoria son de hasta **$90.000.000.- (noventa millones de pesos)**, incluyendo el aumento del porcentaje de cofinanciamiento para "empresas lideradas por mujeres", si corresponde.

c) En virtud de lo dispuesto en la Resolución Afecta N°3, de 2024, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano de Santiago, el conocimiento y decisión de los proyectos presentados lo efectuará el Subcomité de Innovación y Emprendimiento del CDPR de la Región Metropolitana de Santiago.

2º. PUBLÍQUESE el aviso correspondiente y pónganse las bases y el presente acto administrativo a disposición de los interesados/as en el sitio web www.corfo.cl, una vez que la presente Resolución se encuentre totalmente tramitada.

3º. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el banner de "Gobierno Transparente" del sitio web www.corfo.cl, en conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese y archívese.

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por Gloria Moya Coloma, Directora Ejecutiva del Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano de Santiago – Directora Regional Metropolitana de Santiago.

EEQ

C7E9BA87-4418-41BC-A04A-A6BFA0E6C015
Verifique la validez de este documento en : http://wwwe1.corfo.cl/GOS/VisualizadorFirmaElectronica/Modules/Validador/ValidacionDocumento.aspx